



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 AGO. 1989

Expte. N° 687/88

VISTO:

Este expediente mediante al cual la Facultad de Humanidades solicita se cancele la designación del Sr. Angel José Sandoval, por no poseer condiciones laborales, ni personales para cumplir con las funciones / para las cuales fue designado por resolución N° 628-88 y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Cancelar la designación del Sr. Angel José SANDOVAL, como / agente categoría 1 del agrupamiento de servicios generales de la Dirección General de Obras y Servicios a partir del 14 de Agosto del año en curso / por los motivos aludidos en el exordio de la presente resolución y en un / todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 10 - in fine - del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley N° 22.140.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR


C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 423 - 89